MUNICIPALIDAD DE TOBATÍ
Concepción esq. 14 de Mayo - Telefax: (0516) 262206
E-Mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí – Paraguay

CONTRATO Nº /2016

CD Nº 13/2016, PARA "BACHEO Y REPARACIONES EN EL CIRCUITO CIRCUNVALATORIO DE LA CIUDAD DE TOBATI - 2DA. ETAPA" - ID Nº 317324

En la Ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Tobati, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle 14 de Mayo esq. Concepción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor LIC. DAN ALBERTO GONZALEZ VERA, y el Secretario General Sr. ALDO ROJAS MELGAREJO, por una parte; y por la otra parte, el Sr. con C.I. Nº , representante de la firma - RUC: , de la ciudad de , suscriben el presente Contrato para "**BACHEO Y REPARACIONES EN EL CIRCUITO CIRCUNVALATORIO DE LA CIUDAD DE TOBATI - 2DA. ETAPA**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO**.

La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro CONTRUCCIONES: 520-30-11 del Presupuesto 2016. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: **OBJETO.**

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Tobati, contrata los servicios de la firma ……. - RUC: ……. para la "**BACHEO Y REPARACIONES EN EL CIRCUITO CIRCUNVALATORIO DE LA CIUDAD DE TOBATI - 2DA. ETAPA**", por un monto de Gs. ……..- (Guaraníes ……). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.**

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M. N° …… del ….. de …….. de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

A) Contrato
B) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o aclaraciones.
C) Las Instrucciones a los oferentes (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones
D) La oferta del Proveedor.
E) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: En caso de Contradicción o Discrepancia entre los documentos que forman parte Integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el Orden anunciado anteriormente, siempre que no se contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLAUSULA QUINTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el 30 de Noviembre de 2016. ----------

El plazo para la terminación de la obra "**BACHEO Y REPARACIONES EN EL CIRCUITO CIRCUNVALATORIO DE LA CIUDAD DE TOBATI - 2DA. ETAPA**", es de 45 (Cuarenta y Cinco) días hábiles a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras, una vez firmado el contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: Declaración Jurada. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (Noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

Anticipo del 30%.----------

Los demás pagos se darán contra certificación según avance de la Obra, dependiendo el mismo de la disponibilidad presupuestaria deberá estar acompañado de la Factura correspondiente, el Certificado de Cumplimiento Tributario y/o la última presentación del IVA. ----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Provisoria: 35 días calendarios luego de la orden de inicio, conforme a la definición de la obra determinada. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de Tobati y del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan.----------

Definitiva: Tendrá lugar a los 10 días siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.---------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.---

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Caacupé.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

---	---
ALDO ROJAS MELGAREJO	**LIC. DAN ALBERTO GONZALEZ**
Secretario General	Intendente Municipal

CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE TOBATÍ
Concepción esq. 14 de Mayo - Telefax: (0516) 262206
E-Mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí – Paraguay

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

N°	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE 1	**Calle Florida esquina Palma** (circunvalatoria)				
1	72131701-001	a- Señalizaciones de prevención para tránsito vehicular	GL	1,00		
2	72131701-012	b- Demolición de pavimentación existente	M2	210,00		
3	72131701-012	c- Trabajos de regularización y compactación de subrasante	GL	1,00		
4	72131701-008	d- Pavimentación pétrea sin cordón (incluye colchón de arena lavada, empedrado de 20cm de espesor y compactación con arena lavada)	M2	144,00		
5	72131701-004	e- Colocación de cordón cuneta de H°A° prefabricado 50x40x60x12cm (incluye sellado de juntas con mortero 1:3)	ML	110,00		
6	72131701-026	f- Baden de H°A° de 1,50 mts de ancho y 18 cm de espesor	ML	16,00		
7	72131701-010	g- Limpieza de superficie para bacheo	M2	144,00		
8	72131701-012	h- Pavimentación asfáltica a una capa con asfalto	M2	144,00		
9	72131701-010	i- Limpieza de obra	GL	1,00		
		SUB TOTAL				
	LOTE 2	**Calle Florida esquina Estrella** (circunvalatoria)				
1	72131701-001	a- Señalizaciones de prevención para tránsito vehicular	GL	1,00		
2	72131701-012	b- Demolición de pavimentación existente	M2	264,00		
3	72131701-012	c- Trabajos de regularización y compactación de subrasante	GL	1,00		
4	72131701-008	d- Pavimentación pétrea sin cordón (incluye colchón de arena lavada, empedrado de 20cm de espesor y compactación con arena lavada)	M2	216,00		
5	72131701-004	e- Colocación de cordón cuneta de H°A° prefabricado 50x40x60x12cm (incluye sellado de juntas con mortero 1:3)	ML	80,00		
6	72131701-026	f- Baden de H°A° de 1,50 mts de ancho y 18 cm de espesor	ML	16,00		
7	72131701-010	g- Limpieza de superficie para bacheo	M2	216,00		
8	72131701-012	h- Pavimentación asfáltica a una capa con asfalto	M2	216,00		
9	72131701-010	i- Limpieza de obra	GL	1,00		
		SUB TOTAL				
	LOTE 3	**Calle Florida esquina Mcal. López** (circunvalatoria)				
1	72131701-001	a- Señalizaciones de prevención para tránsito vehicular	GL	1,00		
2	72131701-012	b- Demolición de pavimentación existente (p/ caja de baden)	M2	12,00		
3	72131701-026	c- Baden de H°A° de 1,50 mts de ancho y 18 cm de espesor	ML	8,00		
4	72131701-010	d- Limpieza de superficie para bacheo	M2	96,00		
5	72131701-012	e- Pavimentación asfáltica a una capa con asfalto	M2	96,00		
6	72131701-010	f- Limpieza de obra	GL	1,00		
		SUB TOTAL				
	LOTE 4	**Calle Mariscal López y General Roa**				
1	72131701-001	a- Señalizaciones de prevención para tránsito vehicular	GL	1,00		
2	72131701-	b- Limpieza de superficie para bacheo	M2	60,00		

	010					
3	72131701-012	c- Pavimentación asfáltica a una capa con asfalto	M2	60,00		
4	72131701-010	d- Limpieza de obra	GL	1,00		
		SUB TOTAL				
					TOTAL GENERAL	**0**